



RESOLUCIÓN No. 224 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 4122 de 2011, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que los artículos, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales, establece (...) “Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...). Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que mediante Resolución número 203 del 12 de septiembre de 2022, se encargó en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a la Servidora Pública **ANA BEATRIZ GARZÓN OLAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.005.298 expedida en Ipiales (Nariño), titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13.

Que en virtud de lo anterior, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se presenta una vacancia temporal en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realizó el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento del encargo del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, el cual fue publicado en la página web de la entidad, previo cumplimiento del procedimiento correspondiente.

Que teniendo en cuenta el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento del encargo del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 previo cumplimiento del procedimiento correspondiente, no existe empleado titular de derechos de carrera que cumpla los requisitos establecidos para este.

Que, en mérito de lo expuesto,



UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 11

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 10/08/2022

RESOLUCIÓN No. 224 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional en vacancia temporal a **ANDREA PATRICIA ACOSTA ERAZO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.200.567 expedida en Bogotá, D.C., en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, hasta por el término que dure la situación administrativa de vacancia temporal del precitado empleo.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Revisó.: Marlon Torres Puello – Jefe Oficina Asesora Jurídica